

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Ref.: Expte. MOSP – E- 60964- 2025

Licitación Pública Nº 01/2025

Sres. Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas

U.E.T. PODEMOS TDF:

En virtud de lo expuesto en el Informe C.A. y E.O. Nº 19/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nº01/2025, que tramita mediante el Expediente MOSP - E - 60964 -2025, referente a la obra:

"REFACCIÓN EDIFICIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", con un presupuesto oficial total de PESOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 85/100 (\$1.096.055.539,85), y un plazo de ejecución estipulado en TRESCIENTOS (300) días corridos, corresponde:

- Declarar admisible y recomendar adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025 al oferente «GADA S.A» C.U.I.T Nº 30-63938807-3, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 97/100 (\$1.134.507.187,97) por encontrarse la oferta dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente convocatoria. Se recomienda expresamente adjudicar la propuesta por ser la más conveniente económica y técnicamente, conforme el punto 3.1 del P.B.C. De esta manera se encuentran representados los intereses de la provincia.-
- Declarar admisible y recomendar no adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025 al oferente «ANGEL MASCIOTRA S.A» C.U.I.T Nº 33-70930526-9, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE CON 53/100 (\$1.231.910.087,53), quedando la presente oferta en el segundo lugar por orden de mérito.
- Declarar admisible y recomendar no adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025 al oferente «ALBERTO JAVIER GRENZ» C.U.I.T Nº 20-25564620-7, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 22/100 (\$1.256.140.645,22) quedando la presente oferta en el tercer lugar por orden de mérito.
- Declarar admisible y recomendar no adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025 al oferente «CORPORACIÓN COSTA SUR S.A» C.U.I.T Nº 30-71244662-1, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 62/100 (\$1.276.328.425,62) quedando la presente oferta en el cuarto lugar por orden de mérito.
- Declarar admisible y recomendar no adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025 al oferente «ENRIQUE ROBINSON VARGAS» C.U.I.T Nº 20-16366670-8, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$1.281.264.974,65) quedando la presente oferta en el quinto lugar por orden de mérito.

Previo a proseguir con el trámite, dese intervención a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego a los fines que estimen corresponder. –

Providencia M.O. y S.P. N° 622/2025

Ushuaia, 27 de octubre de 2025

Firmante: Prof. María Gabriela Castillo
M.O. y S.P.
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentino